RESUMEN EJECUTIVO

Nombre de la entidad:

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUERTO GUAYARAMERIN

Tipo de Auditoría:

AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LAS DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE GUAYARAMERÍN, DE LA GESTIÓN 2025.

Número de Informe:

GAMG/AUCONEEFF/DAI/003/2026

Objetivo:

Emitir pronunciamiento sobre:

a) La confiabilidad de los registros en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI), el Manual de Cuentas de Contabilidad del sector público (MCCSP), y otras normas aplicables.

b) La confiabilidad de los Estados Financieros en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI).

En el presente Informe de Auditoría se reportan los resultados del examen practicado a la confiabilidad de los estados financieros, así como la evaluación del diseño e implementación del sistema de control interno del Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerín y las deficiencias de control interno emergentes de la evaluación de la confiabilidad de los estados financieros.

Con relación a los resultados sobre el examen practicado a la confiabilidad de los registros financieros, así como las deficiencias emergentes de dicho examen, los mismos han sido reportados en el Informe de Auditoría GAMG/AUCONFRE/DAI/N°001/2026 de fecha 12 de enero de 2026, conforme a lo señalado en las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, aprobado mediante Resolución N° CGE/073/2021 de 28 de octubre de 2021.

Para el presente Informe, se contempla el pronunciamiento sobre el inciso b); y el pronunciamiento sobre inciso a), se presenta en un informe por separado.

Pronunciamiento

Como resultado del examen en relación al objetivo expuesto en el inciso a) del acápite 1.3, del presente informe, se establece que los estados financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerín, son confiables, excepto por las deficiencias expuestas en el siguiente acápite 3, que a continuación se exponen, cuya deficiencia constituye desvío a los Principios de Contabilidad Integrada de legalidad, bienes económicos establecidos en el marco de las NB-SCI. Además, de las deficiencias de control interno de la entidad aún no implantadas, reportadas en informes de auditoría emergentes de evaluaciones de la misma naturaleza.

El pronunciamiento sobre la confiabilidad de los Registros Financieros se emite en informe por separado.

Resultados:

Como resultado del trabajo realizado se encontraron ciertas deficiencias de control interno, las cuales se resumen a continuación:

3.1 Falta de mantenimiento y funcionamiento en algunas infraestructuras del Hospital General Guayaramerín, del Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerín. (IMPORTANTE)

3.2 Fondos en Avance no descargado por servidores públicos que no realizaron rendición de cuenta del Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerín (IMPORTANTE Y CRÍTICO)

Recomendación:

Recomendamos a su autoridad instruya a las áreas respectivas, adopten las acciones necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones expuestas en el capítulo 3 “Deficiencia de Control Interno” del presente informe, a objeto de mejorar los procedimientos y controles administrativo contables de acuerdo a las disposiciones específicas citadas en cada caso. Asimismo, en aplicación de lo previsto en el numeral N° 306.09 de las Normas para el Ejercicio de Auditoría Interna, aprobadas mediante Resolución CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012, la Máxima Autoridad Ejecutiva, cuenta con diez días hábiles desde la recepción del presente informe para expresar por escrito la aceptación de las recomendaciones del presente informe o caso contrario, fundamentar su decisión. Al mismo tiempo, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de las recomendaciones, deberán presentar un cronograma de implantación de las mismas, para su posterior seguimiento.

Fecha de emisión del informe:

Guayaramerín, 27 de febrero de 2026